

La experimentación, la observación directa, el trabajo en grupo, la realización de proyectos, talleres, son escenarios de aprendizajes valorados y el tronco integrador constituye una instancia privilegiada para lograr la mejor articulación y significación de los contenidos.

La presentación de los contenidos disciplinares permitirá a los cursantes transferir y aplicar lo aprendido a situaciones de enseñanza - aprendizaje escolar.

La formación propuesta en esta Licenciatura se enmarca en una clara intención educativa y es en función de esta intención que se abordan los contenidos disciplinares.

Los criterios metodológicos pueden sintetizarse en :

- Partir de los conocimientos previos.
- Seleccionar la metodología mas adecuada a cada tipo de contenido.
- Llevar a cabo una evaluación continua y formativa y en función de los resultados modificar la propuesta pedagógica (tipo de intervención del profesor, aspectos organizativos del aula, temporalización, actividades).

1.6 Normas de Funcionamiento

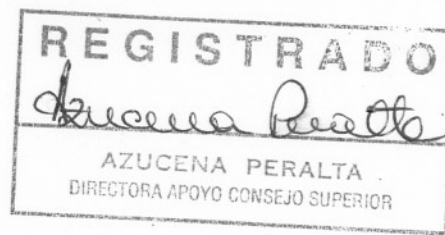
1.6.1 Condiciones de Admisión

Podrán inscribirse en la Licenciatura en Enseñanza de la Física los aspirantes que cumplan con:

- a) Poseer título de Profesor en Física otorgado por instituciones terciarias reconocidas, públicas o privadas, con planes de estudio de CUATRO (4) años o más de duración y una carga horaria no menor a 2700 horas.
- b) Poseer título universitario intermedio de las carreras de grado que implementa la Universidad Tecnológica Nacional con una duración no inferior a TRES (3)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



años y una carga horaria no menor a 2700 horas. Los títulos serán analizados por los integrantes de la coordinación de la carrera para elevar los antecedentes al Consejo Académico, el cual será el organismo que autorizará la inscripción.

1.6.2 Condiciones de la Evaluación, la Promoción y la Graduación.

La evaluación, como proceso integrador que permite el seguimiento continuo y la valoración de todo el recorrido del estudiante; contempla el punto de partida, la evolución y el tipo de grado de aprendizaje alcanzado.

Se prevén instancias sistemáticas de evaluación escrita y oral al término de cada unidad formativa.

Las evaluaciones deberán registrarse en actas de examen cumpliendo con las disposiciones vigentes relativas a carreras de grado, se utilizará la calificación numérica con una escala de UNO (1) a DIEZ (10) y la aprobación será con un mínimo de CUATRO (4).

La regularización de una materia requiere el 70% de asistencia a las clases y la totalidad de los trabajos prácticos aprobados.

La promoción de la materia requiere el 70% de asistencia a las clases y la totalidad de los trabajos prácticos aprobados.

Graduación: el cursante ha completado la carrera cuando cumpla con los requisitos académicos exigidos a saber:

- a) Aprobación de la totalidad de asignaturas que conforman el plan de estudio.
- b) Aprobación de las pruebas de computación (al finalizar el primer semestre) y de nivel de inglés (antes de comenzar la tesina).